

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1138

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2408

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: martes, 08 de septiembre de 2020

1.- Fecha de Inscripción: martes, 08 de septiembre de 2020 10:21

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Jurídica 1792881927001 TECNOCONS L&E CIA LTDA MANABI MANTA

VENDEDOR

Natural 1757218738 RUIZ PEREZ JOSMIVER ANTONELA CASADO(A) MANABI MANTA

Natural 1757219405 ACOSTA NAVARRO JAVIER ALEXANDER CASADO(A) MANABI MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de agosto de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1-34-01-13-000	07/10/2014 0:00:00	48199	617,945 m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 01-02C2P-05-01 UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR PARROQUIA Y CANTON MANTA, CON UN AREA TOTAL DE 617,945 m2

-Frente: TRECE METROS VEINTITRES CENTIMETROS Y VIA UNO

-Atras: VEINTIUN METROS DOS CENTIMETROS Y AREA VERDE

-Costado-lado-derecho: TREINTA Y SEIS METROS Y LOTE 01-4C2P-07

-Costado-lado-izquierdo: TREINTA Y SEIS METROS DOCE CENTIMETROS Y LOTE 01-02C2P-05-02

Dirección del Bien: URBANIZACION CIUDAD DEL MAR- Lote # 01-02C2P-05-01

Superficie del Bien: 617,945 m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA:

Compraventa de un bien inmueble consistente en un LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 01-02C2P-05-01 UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR PARROQUIA Y CANTON MANTA, CON UN AREA TOTAL DE 617,945 m2.

Los VENEDORES comparecen a través de su apoderado especial el señor Eddy Alfonso Reinoso Carrión.

La Cia. COMPRADORA se encuentra representada por su Gerente General el señor Rubén Fernadno Loaiza Espinoza.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 1138

Número de Repertorio: 2408

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Septiembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1138 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1792881927001	TECNOCONS L&E CIA LTDA	COMPRADOR
1757218738	RUIZ PEREZ JOSMIVER ANTONELA	VENDEDOR
1757219405	ACOSTA NAVARRO JAVIER ALEXANDER	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1-34-01-13-000	48199	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 08-sep./2020

Usuario: jessica_roca

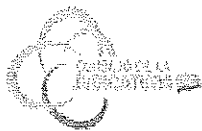
Revision / Inscripción por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 8 de septiembre de 2020





Factura: 001-002-000139967

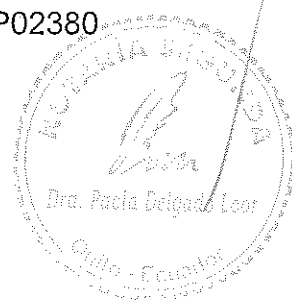


20201701002P02380

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20201701002P02380						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2020, (12:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA NAVARRO JAVIER ALEXANDER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1757219405	VENEZOLAN A	VENDEDOR(A)	EDDY ALFONSO REINOSO CARRION
Natural	RUIZ PEREZ JOSMIVER ANTONELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1757218738	VENEZOLAN A	VENDEDOR(A)	EDDY ALFONSO REINOSO CARRION
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	TECNOCONS L&E CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	17928819270 01	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	RUBEN FERNANDO LOAIZA ESPINOSA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	125000.00						


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



COMPRAVENTA

QUE OTORGA

JAVIER ALEXANDER ACOSTA NAVARRO Y OTRA

A FAVOR DE

TECNOCONS L&E CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$125.000,00

DI 2 COPIAS

ESCRITURA NUMERO: 2020-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, ante mí, Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: Por una parte, el señor EDDY ALFONSO REINOSO CARRIÓN, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial de los cónyuges Javier Alexander Acosta Navarro, portador de la cédula de identidad uno siete cinco siete dos uno nueve cuatro cero cinco (1757219405), y Josmiver Antonela Ruiz Pérez, portadora de la cédula de identidad uno siete cinco siete dos uno ocho siete tres ocho (1757218738), según se desprende la copia certificada del poder a él otorgado el día seis de octubre de dos mil diecisiete, ante el notario quincuagésimo quinto del cantón Quito, Dr. Eduardo Haro Mancheno, y que se adjunta como habilitante a esta escritura. El compareciente es de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Empleado Privado, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, en la Urbanización El Condado, Segunda Etapa, Calle T y Pasaje Seis, Casa numero N Setenta y Dos-Ciento Cincuenta y Cuatro, teléfono cero nueve siete nueve cuatro tres siete cero cero cuatro (097 9437004) y correo electrónico aduanareynoso@hotmail.com; y, por otra parte, el señor Rubén Fernando Loaiza Espinosa, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía TECNOCONS L&E CIA. LTDA., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, con número de RUC uno siete nueve dos ocho ocho uno nueve dos siete cero cero uno (1792881927001), con domicilio en la ciudad de Quito. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Administrador de Empresas, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Isidro Ayora, Urb. Vista Hermosa, Edif. Montecchio No. doscientos uno (201), parroquia de Cumbaya, teléfono cero nueve nueve ocho siete ocho cero uno tres cinco (0998780135) y correo electrónico rloaiza@.flagconstructora.com. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, como en derecho se requiere, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad, que en copias certificadas adjunto como habilitante y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal, y que transcribo a continuación, es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

una de la cual conste el contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura de compraventa las siguientes personas: UNO PUNTO UNO.- Por una parte el señor EDDY ALFONSO REINOSO CARRIÓN, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial de los cónyuges Javier Alexander Acosta Navarro, portador de la cédula de identidad uno siete cinco siete dos uno nueve cuatro cero cinco (1757219405), y Josmiver Antonela Ruiz Pérez, portadora de la cédula de identidad uno siete cinco siete dos uno ocho siete tres ocho (1757218738), según se desprende la copia certificada del poder a él otorgado el día seis de octubre de dos mil diecisiete, ante el notario quincuagésimo quinto del cantón Quito, Dr. Eduardo Haro Mancheno, y que se adjunta como habilitante a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Empleado Privado, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, en la Urbanización El Condado, Segunda Etapa, Calle T y Pasaje Seis, Casa numero N Setenta y Dos-Ciento Cincuenta y Cuatro, teléfono cero nueve siete nueve cuatro tres siete cero cero cuatro (097 9437004) y correo electrónico aduanareynoso@hotmail.com., parte a la cual se le denominará como VENDEDOR. UNO PUNTO DOS.- Por otra parte, el Sr. Rubén Fernando Loaiza Espinosa, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, y por tanto Representante Legal, de la compañía TECNOCONS L&E CIA. LTDA., una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, con número de RUC uno siete nueve dos ocho ocho uno nueve dos siete cero cero uno (1792881927001), con domicilio en la ciudad de Quito,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

calle Ricardo Descalzi OE6-81 y Calle U. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Administrador de Empresas, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Isidro, Urb. Vista Hermosa Edif. Montecchio No. doscientos uno (201), parroquia de Cumbaya, teléfono cero nueve nueve ocho siete ocho cero uno tres cinco (0998780135) y correo electrónico rloaiza@flagconstructora.com, parte a la cual se le denominará como COMPRADOR. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Constituyen como antecedentes de la presente compraventa, los siguientes: .- UNO).- Los cónyuges Javier Alexander Acosta Navarro y Josmiver Antonela Ruiz Pérez, mediante compraventa realizada al Sr. Hofsaess Steve Herby, según consta en la escritura pública celebrada el catorce de junio de dos mil diecisiete, ante la abogada Martha Inés Ganchozo Moncayo, Notaria Tercera del cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el siete de julio de dos mil diecisiete, adquirieron el lote de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, signado con el número cero uno guion cero dos C dos P guion cero cinco guion cero uno (01-02C2P-05-01), el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: trece metros veintitrés centímetros y vía uno; Por atrás; veintiún metros dos centímetros y área verde; por el costado derecho; treinta y seis metros y lote cero uno guion cuatro C dos P guion cero siete (01-4c2p-07); Por el costado izquierdo: treinta y seis metros doce centímetros y lote cero uno guion cero dos C dos P guion cero cinco guion cero dos (01-02c2p-05-02) con un área total de seiscientos diecisiete coma

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

novecientos cuarenta y cinco metro cuadrados (617,945m2). DOS).- El COMPRADOR, por su parte, es propietario de la Casa número TRES (3), que es parte del proyecto inmobiliario denominado ParQ, el cual se construye sobre el lote de terreno signado con el número NUEVE-A (9-A), ubicado en la Urb. Las Buganvillas, parroquia de Puembo, del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, cuya área de construcción es de Trescientos Treinta y Seis punto Diecisiete metros cuadrados (336.17m2). **TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con estos antecedentes, el VENDEDOR, por la calidad en la que comparece, da en venta y perpetua enajenación, a favor del COMPRADOR, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, signado con el número cero uno guion cero dos C dos P guion cero cinco guion cero uno (01-02C2P-05-01), con todas sus entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas, usos, costumbres y todo aquello que por su naturaleza o accesión se considere inmueble. Por su parte, EL COMPRADOR, libre y voluntariamente acepta adquirir por compra el inmueble antes mencionado. **CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.**- Los linderos del lote de terreno objeto de esta compraventa son los siguientes: Por el frente: trece metros veintitrés centímetros y vía uno; Por atrás; veintiún metros dos centímetros y área verde; por el costado derecho; treinta y seis metros y lote cero uno guion cuatro C dos P guion cero siete (01-4c2p-07); Por el costado izquierdo: treinta y seis metros doce centímetros y lote cero uno guion cero dos C dos P guion cero cinco guion cero dos (01-02c2p-05-02). La superficie total del lote de terreno es de seiscientos diecisiete coma novecientos cuarenta y cinco

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

metro cuadrados (617,945m²). No obstante de determinarse los linderos del inmueble señalado, la venta del mismo se la realiza como cuerpo cierto. Los linderos son los más generales y está entendido que, si alguna parte de los mismos no estuviere incluida en éstos, queda vendido e incluido en la presente escritura de compraventa, ya que es la voluntad de las partes que la venta comprenda la totalidad de la propiedad. **QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio del inmueble, que por el presente instrumento se da en venta y ha sido acordado por las partes, es la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$125.000,00) los cuales fueron cancelados por el COMPRADOR a través de la entrega del bien inmueble detallado en el numeral DOS de los Antecedentes de esta escritura pública. En tal virtud, el VENDEDOR declara que el lote de terreno objeto de esta compraventa ha sido cancelado en su totalidad y a su entera satisfacción, constituyendo este título en suficiente recibo de cancelación, razón por la que nada tendrá que reclamar en lo futuro por este motivo el VENDEDOR o sus poderdantes. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Conformes las partes en el precio y forma de pago pactado, el VENDEDOR transfieren a favor, nombre y beneficio del COMPRADOR, el dominio, posesión y goce del inmuebles enajenado, detallado en este instrumento, libre de cualquier gravamen sujetándose al saneamiento por evicción, y el COMPRADOR acepta la venta realizada del bien a su favor con todas sus entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas, usos, costumbres libres y todo aquello que por su naturaleza o accesión se considere inmueble. **SÉPTIMA: GRAVÁMENES:** El VENDEDOR, declara expresamente que sobre el inmueble que hoy se

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

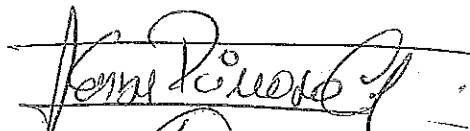
enajena, no pesa gravamen de ninguna naturaleza que limite el dominio del bien enajenado, pero en todo caso, declara que se someten al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura, impuestos y honorarios correrán a cargo del COMPRADOR, excepto el impuesto de plusvalía que, de haberlo, será pagado por el VENDEDOR. **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** Los contratantes autorizan al Abogado Javier Federico Loaiza Espinosa, con matrícula profesional signada con el número diecisiete guion dos mil diecisiete guion doscientos cincuenta y ocho, así como se autorizan mutuamente para presentar el presente instrumento público en el Registro de la Propiedad para su inscripción. **DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para todos los efectos que puedan derivarse de la celebración del presente contrato de promesa de compraventa, las partes renuncian fuero, jurisdicción y domicilio y se someten a los árbitros de conformidad a lo establecido en esta cláusula. Toda controversia o diferencia relativa a este Contrato y a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta en primera instancia con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes las someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la misma Cámara de Comercio de Quito que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y demás normativas y preceptos. El Tribunal estará integrado por un árbitro designado por las partes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. En caso

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

de que las partes no acuerden el nombre del árbitro, se realizarán el sorteo en Derecho. El Tribunal decidirá en derecho. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, y se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral, comprometiéndose a no interponer recurso alguno en contra del laudo arbitral. Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. La parte que resultare vencida correrá con todos los gastos que se generen dentro del proceso. DÉCIMA PRIMERA.- SUSCRIPCIÓN: Las partes se ratifican en todas y cada una de las estipulaciones y declaraciones contenidas en las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de las mismas, firman este contrato, en el lugar y fecha indicados. DÉCIMA SEGUNDA.- ROGACIÓN: Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato que se eleva a escritura pública.". HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Abogado Javier Federico Loaiza Espinosa, con matrícula profesional signada con el número diecisiete guion dos mil diecisiete guion doscientos cincuenta y ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



SR. EDDY ALFONSO REINOSO CARRIÓN

C.C.: 120243 987-1



SR. RUBÉN FERNANDO LOAIZA ESPINOSA

C.C.: 1713424636



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Ficha Registral-Bien Inmueble

48199

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20005480
Certifico hasta el día 2020-08-25:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1340113

Fecha de Apertura: martes, 07 octubre 2014

Información Municipal:

Dirección del Bien: UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR PARROQUIA Y CANTON MANTA

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 01-02C2P-05-01 UBICADO EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL MAR PARROQUIA Y CANTON MANTA, 2 CON UN AREA TOTAL DE 617,945M2

Frente: TRECE METROS VEINTITRES CENTIMETROS Y VIA UNO

Atras: VEINTIUN METROS DOS CENTIMETROS Y AREA VERDE

Izquierdo: TREINTA Y SEIS METROS DOCE CENTIMETROS Y LOTE 01-02C2P-05-02

Derecho: TREINTA Y SEIS METROS Y LOTE 01-402P-07

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2557 lunes, 19 agosto 2013	51000	51031
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	4073 martes, 07 octubre 2014	79902	79935
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2015 viernes, 07 julio 2017	52879	52906

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 19 agosto 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Hugo Fabian Pazmiño Almeida casado con disolucion de la sociedad conyugal , consta del documento que se adjunta . COMPRAVENTA de un lote de terreno ubicado en la URBANIZACION CIUDAD DE MAR. signado con el lote numero 01-05 de la Parroquia y Canton Manta . correspondiendole al señor Hugo Fabian Pazmiño Almeida , el cincuenta por ciento de los derechos de Copropiedad y al Señor Steve Herby Hofsaess, el otro cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HOFSAESS STEVE HERBY	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	PAZMIÑO ALMEIDA HUGO FABIAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONCAYO JULIO CESAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO CHANG SILVIA MARIBEL	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 07 octubre 2014

Número de Inscripción : 4073

Folio Inicial: 79902

Número de Repertorio: 7308

Folio Final : 79902

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 septiembre 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

SUBDIVISION DE UN LOTE DE TERRENO, los señores Hugo Fabian Pazmiño Almeida y Steve Herby Hofsaess son propietarios de un lote de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar sigando como lote numero 01-15 de la parroquia y canton Manta el mismo que proceden a subdividir el lote de terreno quedando de la siguiente forma al Sr. HUGO FABIAN PAZMIÑO ALMEIDA, un lote d eterminado ubicado en la urbanización ciudad de Mar lote numero 01-02C2p-05-02 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEISCIENTOS DIECISIETE COMA NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, AL SR. STEVE HERBY HOFSAESS, un lote de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar lote numero 01-02C2p-05-01 de la parroquia y canton Manta con una superficie total de seiscientos diecisiete coma novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	HOFSAESS STEVE HERBY	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	PAZMIÑO ALMEIDA HUGO FABIAN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 07 julio 2017

Número de Inscripción : 2015

Folio Inicial: 52879

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4609

Folio Final : 52879

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 junio 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Terreno Ubicado Urbanización Ciudad del Mar, Parroquia y Cantón Manta, signado con el número cero uno guión cero dos C dos P guión cero cinco guión cero uno (01-02C2P-05-01) Área Total: SEISCIENTOS DIECISIETE COMA NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. El señor JAVIER ALEXANDER ACOSTA NAVARRO, de estado civil casado con la señora JOSMIVER ANTONELA RUIZ PEREZ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ACOSTA NAVARRO JAVIER ALEXANDER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HOFSAESS STEVE HERBY		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones>>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

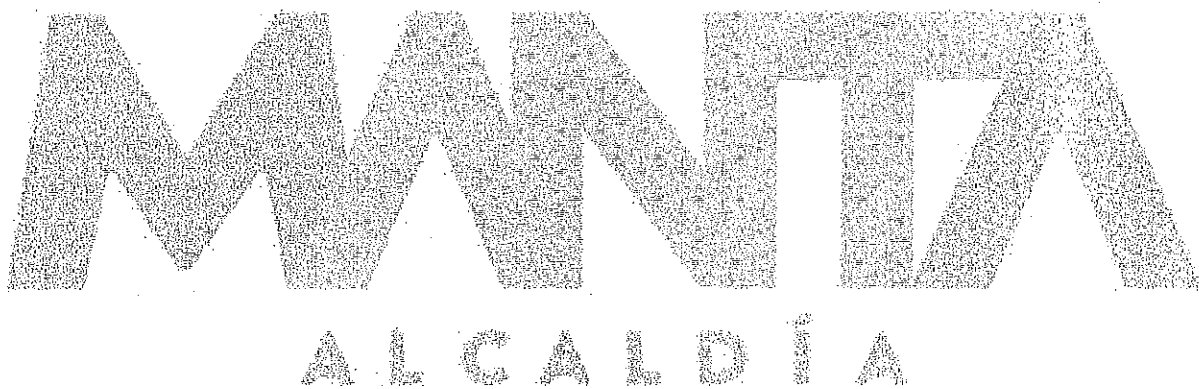
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-08-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VERA GONZALEZ GONZALO HUGO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20005480 certifico hasta el día 2020-08-25, la Ficha Registral Número: 48199.



Este documento está firmado electrónicamente

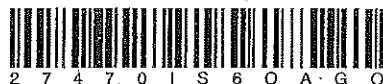
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 3/3

Puede verificar la validez de este
documento ingresando a www.registropma-nta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo
el código QR. Nota: En caso de existir un
error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 140577

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTIA DE \$125000.00 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-34-01-13-0001	617.95	114320.75	675912	140577

VENDEDOR		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
116945349	ACOSTA NAVARRO JAVIER ALEXANDER	URBANIZACION CIUDAD DEL MAR LOTE 01-02C2P-05-01

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	1250.00
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	375.00
TOTAL A PAGAR	\$ 1625.00
VALOR PAGADO	\$ 1625.00
SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1782881927001	TECNOCONS L&E CIA.LTDA.	S

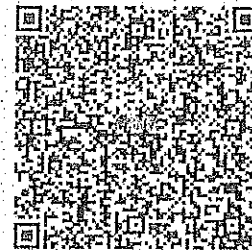
Fecha de pago: 2020-08-19 21:15:21 - VIRTUAL CAJERO-PLACETOPAY
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MR675912

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 28 AGO 2020

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

COMPROBANTE DE PAGO

N° 360564

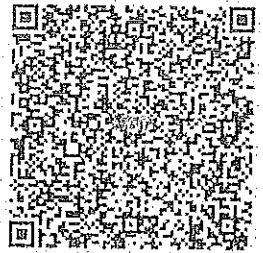
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-34-01-13-000	617.85	114320.75	875449	360564
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR A PAGAR		
116945348	ACOSTA NAVARRO JAVIER ALEXANDER	URBANIZACION CIUDAD DEL MAR LOTE D1-02C2P-05-01	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00		
			IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA		519.89		
ADQUIRE			TOTAL A PAGAR		\$ 520.89		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		\$ 520.89		
1792881927001	TECNOCONS L&E CIA.LTDA.	S	SALDO		\$ 0.00		

Fecha de pago: 2020-08-18 14:37:05 - CAJERO VIRTUAL-PAYPHONE
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

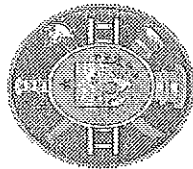
T1945431198

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, 28 AGO 2020

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000033878

1757218738

DATOS DEL CONTRIBUYENTE: JOSMIVER ANTONIELA - ACOSTA

ABRAHAM DEL PRADO - ALEXANDER

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

URBANIZACION CIUDAD DEL MAR LOTE 01

CLAVE CATASTRAL:

01-02020005-PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO
ANTIA VARELA

Nº PAGO:

24/08/2020 12:31:13

CAJA:

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCION

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: domingo 02 de Septiembre de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

N° 082020-017376

Manta, miércoles 05 agosto 2020

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ACOSTA NAVARRO JAVIER ALEXANDER** con pasaporte No. **116945349**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 28 AGO 2020

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: lunes 05 octubre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



117418N9FYWY5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082020-017893

N° ELECTRÓNICO : 205836

Fecha: 2020-08-13

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-01-13-000

Ubicado en: URBANIZACION CIUDAD DEL MAR LOTE 01-02C2P-05-01

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 617.95 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
116945349	ACOSTA NAVARRO-JAVIER ALEXANDER
1757218738	RUIZ PEREZ-JOSMIVER ANTONELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 114,320.75

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 114,320.75

SON: CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES 75/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 28 AGO 2020

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 13 febrero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



117947EOV9GMO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-08-13 15:40:52

N° 082020-018392

Manta, miércoles 19 agosto 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-34-01-13-000 perteneciente a ACOSTA NAVARRO JAVIER ALEXANDER con C.C. 116945349 Y RUIZ PEREZ JOSMIVER ANTONELA con C.C. 1757218738 ubicada en URBANIZACION CIUDAD DEL MAR LOTE 01-02C2P-05-01 BARRIO URB.CIUDAD DEL MAR PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$114,320.75 CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES 75/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$125,000.00 CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

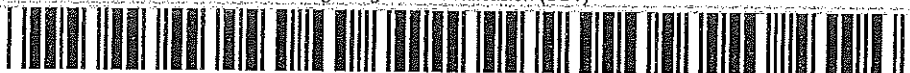
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 28 AGO 2020

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

*Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 18 septiembre 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)



118567POHEAFN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Factura: 001-002-000059804



20201701055000208

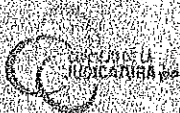
NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁNDEZ MARCHENO
NOTARÍA QUINGUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 40201701055000208

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2020. (07/20)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN NO ESTÁ REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06/10/2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PR201475

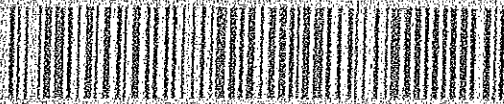
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ACOSTA NAVARRO JAVIER ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757210405
RUIZ PÉREZ JOSMIVERT ANTONELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757116738
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁNDEZ MARCHENO
NOTARÍA QUINGUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000033286



201717010655P02047

NOTARÍA EDUARDO HERRAN HARO MANCHENO
NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°	201717010655P02047						
ACTO O CONTRATO							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MOSTA NAVARRO JAVIER ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1757218405	VENEZUELANA	PODERDANTE	
Natural	RUIZ PEREZ JOSEMIYER ANTONELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1757218738	VENEZUELANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FIMBINGA		QUITO		COTACALLAG			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA					

NOTARIA EDUARDO HERRAN HARO MANCHENO
NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000033286



20171701095602047

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

JAVIER ALEXANDER ACOSTA NAVARRO y JOSMIVER ANTONELA
RUIZ PEREZ

A FAVOR DE

EDDY ALFONSO REINOSO CARRION

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI, 2 COPIAS)

S.T

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mi Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO, comparecen los conyuges JAVIER ALEXANDER ACOSTA NAVARRO y JOSMIVER ANTONELA RUIZ PEREZ, de nacionalidad venezolana, domiciliados en Ponceano Alto, pasaje N setenta y uno (71) A y Juan Barrezuela, Edificio Potsdam, departamento ciento uno (101), de esta ciudad de Quito, telefono cero dos tres cinco siete cuatro tres cuatro seis (02 3574846), correo electrónico jasmiver@gmail.com, en calidad de PODERATARIOS por sus propios y personales derechos y por los que representan la sociedad conyugal.

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Ambos legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, e las copias certificadas y certificados digitales de datos de ciudadanía, a solicitud de los compareciente, se adjuntan a este instrumento y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges JAVIER ALEXANDER ACOSTA NAVARRO y JOSMIVER ANTONELA RUIZ PEREZ, los comparecientes son de nacionalidad venezolana, domiciliados en la ciudad de Quito, Ponceano Alto, pasaje N71A y Juan Barzueña, Edificio Potsdam, departamento 101, teléfono 02 3574346, correo electrónico jsmiver@gmail.com, en calidades de PODERDANTES, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal por ellos formada; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a. Los comparecientes son propietarios de los siguientes inmuebles: a) Departamento número CIENTO UNO (101), Garage número CIENTO UNO (101), Bodega número CIENTO UNO (101), Sepadero número CIENTO UNO (101), del Edificio POTSDAM, ubicado en el lote de terreno número cuarenta y siete situado en la parroquia de Cotacollao del Cantón Quito, según consta en la escritura pública celebrada el dieciocho de junio del dos mil quince, ante la Doctora Jacqueline Vasquez Velastegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho de agosto del dos mil quince. b. LOTE DE TERRENO ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar Parroquia y Cantón Manta, signado con el número cero uno guion cero dos C dos P guion cero cinco guion cero uno (01-02C2P-05-01), según consta en la escritura pública celebrada el catorce de junio del dos mil diecisiete, ante la Abogada Martha Inés Ganchozo Moncayo, Notaria Tercera del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la

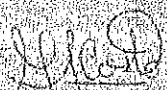
DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Propiedad de Manta el siete de julio del dos mil diecisiete. c. Vivienda número UNO (1), del CONDOMINIO FRANCIS, ubicada en la Urbanización Manta Dos Mil, de la parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí, según consta en la escritura pública celebrada el veinte de abril del dos mil diecisiete, ante el Doctor José Luis Fernando Velez Cabezas, Notario Sexto del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el ocho de junio del dos mil diecisiete. d. Los comparecientes requieren contar con un apoderado especial con el fin de efectuar los actos descritos en la cláusula tercera del presente instrumento. **TERCERA PODER ESPECIAL.** con los antecedentes expuestos, Los comparecientes cónyuges **JAVIER ALEXANDER ACOSTA NAVARRO** y **JOSMIVER ANTONELA RUIZ PEREZ**, en forma libre y voluntaria, confiere Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **EDDY ALEONSO REINOSO CARRIÓN** para que en su nombre y representación, I. Realice o ejecute todos los actos inherentes a la administración ordinaria y extraordinaria de los inmuebles descritos en la cláusula de los antecedentes de propiedad de los PODERDANTES, en consecuencia el APODERADO mediante el presente instrumento es nombrado administrador ordinario y extraordinario de los bienes inmuebles antes descritos, II. Darlos en arrendamiento, rescindir y modificar los contratos que realice y los ya existentes, Prometa en venta, venda y dé en perpetua enajenación de los inmuebles de los cuales los Poderdantes son Propietarios; el apoderado queda autorizado a suscribir a nombre y representación de los mandantes las escrituras públicas de promesa de compraventa, compraventa, aclaratorias y rectificatorias correspondientes, los formularios municipales de rentas, hipotecar, ya sea en garantía de derechos propios o de terceros, dar en prenda o en anticresis, y de cualquier otra forma enajenar y gravar dichos bienes por los precios, plazos y demás condiciones que estime conveniente, a suscribir todos los documentos necesarios para el fiel cumplimiento de su mandato, además podrá pactar el precio y recibirlo a nombre y representación de los Mandantes y lo depositará en la cuenta bancaria de los

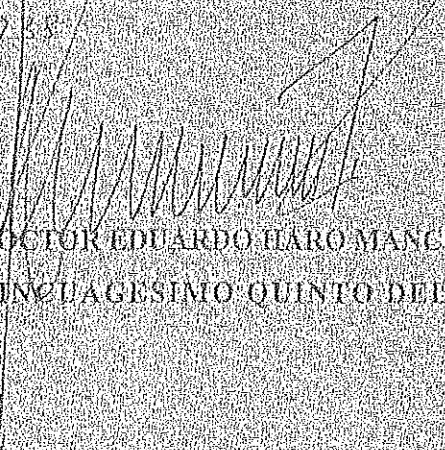
Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Poderdantes dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de haberlo recibido. Por lo tanto el Mandatario queda investido de todas las facultades que la ley prevé para el cumplimiento de su cometido. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla suscrita por el Abogado Clemente Haro Mancheno con matrícula profesional diecisiete guion dos mil once guion doscientos treinta y tres del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para la celebracion de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leida que fue a la compareciente por mi, el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.

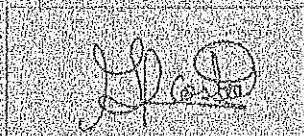

JAVIER ALEXANDER ACOSTA NAVARRO
C.I. 1157219405


JOSMIVER ANTONELLA RUIZ PEREZ
C.I. 1937215738


DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1737219405

Nombres del ciudadano: ACOSTA NAVARRO JAVIER ALEXANDER

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA/VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI POR LA LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ PEREZ JOMIVER ANTONELLA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ACOSTA NUÑEZ EPIFANIO DEL JESUS

Nombres de la madre: NAVARRO DE ACOSTA MILITZA EUGENIA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2017

Emissor: JOSE JAVIER PATINO CEDENO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Manchene
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Manchene
QUITO

Nº de certificado: 170-060-08641



170-060-08641



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION



IDENTIDAD EXT N° 175721940-5

IDENTIDAD EXT

ACOSTA RAVARRO

JAMER ALEXANDER

LIBRETI N° 175721940-5

VENECUOLA

PUEBLO NUEVO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-05-22

NACIONALIDAD VENEZOLANA

CERO 8

ESTADO CIVIL CASADO

JOHNER ANTONIO LA

RUIZ PEREZ



PROCESADOR DE DATOS

ACOSTA RAVARRO JAMER ALEXANDER

ACOSTA RAVARRO JAMER ALEXANDER

ACOSTA RAVARRO JAMER ALEXANDER

ACOSTA RAVARRO JAMER ALEXANDER

ACOSTA RAVARRO JAMER ALEXANDER

ACOSTA RAVARRO JAMER ALEXANDER

ACOSTA RAVARRO JAMER ALEXANDER

ACOSTA RAVARRO JAMER ALEXANDER

NOTA: El Sr. Eduardo Haro Manchano, Notario
Quincuagesimo Quinto, del Canton Quito, CERTIFICA
que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en ... ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL que se puso a ...

05 OCT 2017

Notario
Eduardo Haro Manchano
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Manchano
Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Firma manuscrita]

Número único de identificación: 1757218738

Nombres del ciudadano: RUIZ PEREZ JOSMIVER ANTONELA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: VENEZOLANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGOSTA NAVARRO JAVIER ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RUIZ CORREA JAVIER JOSE

Nombres de la madre: PEREZ ARIAS MILAGROS DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2017

Emitido: JOSE JAVIER RATINGO CEDENO - PICHINCHA QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Manchano
Quito

NOTARIA 55

Nº de certificado: 175-060-08667



175-060-08667

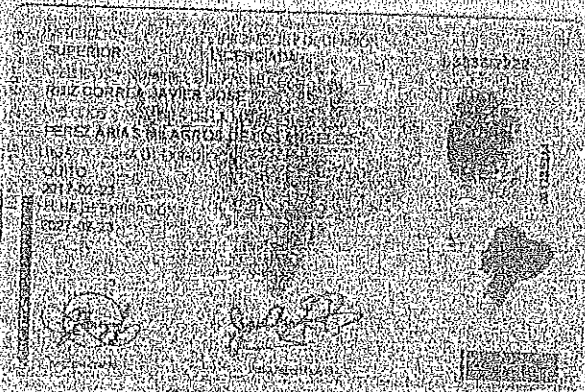
[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Iván Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Eduardo Haro Manchano



La información presentada en este documento es la que consta en el Registro Civil, Identificación y Cedulación. En caso de presentar inconsistencias con este documento, deberá acudir a la Oficina de Registro Civil, Identificación y Cedulación para su verificación.



RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchene, Notario
Quincuagesimo Quinto, en el Canton QUITO, CERTIFICO
que FIEL es la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que aparece en el presente, el cual ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puede ver en el

QUITO A 10 DE OCT 2017

Dr. Eduardo Haro Manchene
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Manchene
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Se otorgo ante mi en fe de ello poniero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de PODER ESPECIAL
otorgado por JAVIER ALEXANDER ACOSTA NAVARRO y JOSMYER
ANTONELA RUIZ PEREZ a favor de EDDY ALFONSO REINOSO
CARRION sellada y firmada en Quito, a seis de octubre del
dos mil diecisiete.

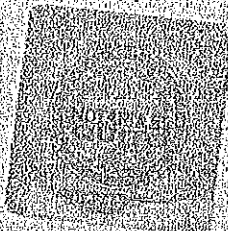
NOTARIA 53

NOTARIA 53

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

RAZON: Certifico que al margen de la matriz de la Escritura Publica del PODER
ESPECIAL otorgado por JAVIER ALEXANDER ACOSTA NAVARRO y JOSMYER
ANTONELA RUIZ PEREZ a favor de EDDY ALFONSO REINOSO CARRION, cuya
copia antecede, no se encuentra ninguna razon de que el mismo haya sido revocado.
Quito, a seis de julio del año dos mil veinte.



NOTARIA 54

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el articulo 18 de la
Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel copia del documento que obra
de 6 folia(s) util(es) que me fue presentado para
este efecto y que oyo y analice y me devolvi al interesado.
Quito, a 20 de mayo del 2020

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

41958

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

PARA: RUBÉN FERNANDO LOAIZA ESPINOSA

FUNCIÓN: GERENTE GENERAL de la compañía TECNOCONS I&E CIA. LTDA.

ORGANO NOMINADOR: Junta Universal Ordinaria de Socios

FECHA DE DESIGNACIÓN: 07 de Junio del 2018

DURACIÓN: 5 año (s).

DATOS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 10 de Mayo del 2018

NOTARIO: Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA: SEPTUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06 DE JUNIO DEL 2018

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 2878

FACULTADES ESTATUTARIAS: REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA; Y TODAS LAS ATRIBUCIONES, DEBERES Y OBLIGACIONES CONSTANTES EN EL ART. VIGÉSIMO SEGUNDO, VIGÉSIMO TERCERO Y VIGÉSIMO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL Y TODAS LAS DEMÁS SEÑALADAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS

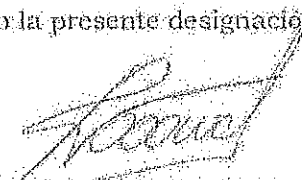
LUGAR Y FECHA: Quito, 07 de Junio del 2018


DANIEL ALFREDO LOAIZA ESPINOSA

PRESIDENTE

ACEPTACIÓN:

Acepto la presente designación en Quito, a 07 de Junio del 2018.


RUBÉN FERNANDO LOAIZA ESPINOSA

C.C.: 171342463-6



TRAMITE NUMERO: 41958



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

NÚMERO DE REPERTORIO:	93742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10071
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TECNOCONS I&E CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOAIZA ESPINOSA RUBEN FERNANDO
IDENTIFICACIÓN	1713424636
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2878 DEL 06/06/2018 NOT. 76 DEL 10/05/2018.- AO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍ(A)S DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

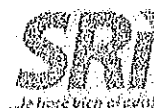
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 28 AGO. 2020

Página 1 de 1

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792881927001
RAZON SOCIAL: TECNOCONS L&E CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: FLAG CONSTRUCTORA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOAIZA ESPINOSA RUBEN FERNANDO
CONTADOR: FLORES AMORES JADIRA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/06/2018 FEC. CONSTITUCIÓN: 06/06/2018
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/06/2018 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL CONDADO Calle: RICARDO DESCALZI Número: OE6-81 Intersección: CALLE U Conjunto: URB EL CONDADO Edificio: EDIFICIO ALCANTARA Piso: 4 Referencia ubicación: DIAGONAL A TANQUES DE AGUA Teléfono De Referencia: 022492473 Celular: 0998780135 Email: loaiza_ruben@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTIGRES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad; convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISIE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCIÓN: ZONA D PICHINCHA

ABIERTOS:	1
CERRADOS:	0

29 JUN 2018

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal (que da esta se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MFGS060614

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/06/2018 13:25:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792881927001
RAZON SOCIAL: TECNOCONS L&E CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/06/2018
NOMBRE COMERCIAL:	FLAG CONSTRUCTORA				FEC. GIÉRRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CARCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

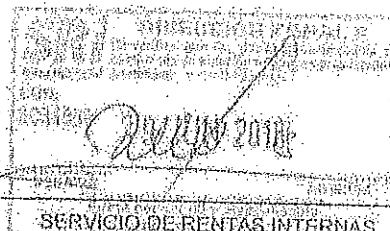
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL CONDADO Calle: RICARDO DESCALZI Número: OEB-81 Intersección: CALLE U Referencia: DIAGONAL A TANQUES DE AGUA Conjunto: URB. EL CONDADO Edificio: EDIFICIO ALCANTARA Piso: 4 Teléfono: De Referencia: 022492473 Celular: 0998780135 Email: loaiza_ruben@hotmail.com

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 28 AGO 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MF6S060514

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 29/06/2018 13:25:42



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707439871

Nombres del ciudadano: REINOSO CARRION EDDY ALFONSO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ ARIAS MILAGROS DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: REINOSO MARIO RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRION CUEVA MARIA SUSANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-335-77656



203-335-77656

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713424636

Nombres del ciudadano: LOAIZA ESPINOSA RUBEN FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON FREIRE PAMELA MONSERRATH

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: LOAIZA RUBEN FEDERICO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA MARILYN DEL ROCIO

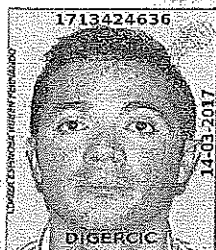
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 208-335-77692



208-335-77692

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170743987-1**

APellidos y Nombres: REINOSO CARRION EDDY ALFONSO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1982-01-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M

Estado Civil: Casado
Milagros de los Angeles: PEREZ ARIAS

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E233312222

APellidos y Nombres del Padre: REINOSO MARIO RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre: CARRION CUEVA MARIA SUSANA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2010-08-17

Fecha de Expiración: 2020-08-17

ESTADO CIVIL: Casado

MILAGROS DE LOS ANGELES: PEREZ ARIAS

PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E233312222

APellidos y Nombres del Padre: REINOSO MARIO RAFAEL

APellidos y Nombres de la Madre: CARRION CUEVA MARIA SUSANA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2010-08-17

Fecha de Expiración: 2020-08-17

REINOSO CARRION EDDY ALFONSO

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO
CORRESPONDE AL
VOTANTE REGISTRADO
EN EL PODER
ELECTORAL 2010

2019

E. PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

23 MARZO 2016

0015 M **0015-186** **170743987-1**

REINOSO CARRION EDDY ALFONSO

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

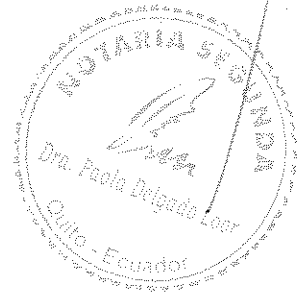
SECCION: 2

PARROQUIA: ITCHIMBIA

ZONA: 3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN

LEONARDO M. S. N° 171342463-6
 CIUDADANO
 APellido: ESPINOSA
 LOAIZA ESPINOSA
 RUBEN FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 PICHINCHA
 QUITO
 COTACOLLAO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-05-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PAMELA MONSERRATH
 LEON PREIRE



NOTA: Este documento es una copia fiel del original, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 28 de Agosto de 2020

Paola Delgado Loor

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0010 M 0010-283 1713424635

LOAIZA ESPINOSA RUBEN FERNANDO

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCONDSCRIPCION: 1
 PARROQUIA: EL CONDADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 28 de Agosto de 2020

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de: **COMPRAVENTA**, que otorga **JAVIER ALEXANDER ACOSTA NAVARRO Y OTRA**, a favor de **TECNOCONS L&E CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil veinte.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

